ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

NIT. 800098199-1

T.R.D 150.11.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 077 DE 2024

Contrato No	077 del 15 de mayo de 2024
Contratante:	Municipio de Restrepo
Contratista:	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL C.C No. 1.053.322.904 DE CHIQUINQUIRA
Objeto:	SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META
Supervisor:	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ
Valor contratado:	VEITINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($29.476.976) M/CTE
Valor ejecutado:	($28.334.615)
Término del contrato:	HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fecha de inicio:	21 de mayo de 2024
Adicional:	N/A
Prorroga No. 1:	VEINTE (20) DIAS
Prorroga No. 2:	ONCE (11) DIAS
Suspensión	N/A
Reinicio:	N/A
Cesión:	N/A
Fecha programada de terminación	10/09/2024
Fecha real de terminación	11/10/2024

En el municipio de Restrepo a los 26 NOV 2024, se reunieron **JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.322.904 de Chiquinquira en calidad de contratista, **ANDREA GRANADOS HERNANDEZ**, en su condición de Supervisora y **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** Alcalde del Municipio de Restrepo, facultado para la liquidación el presente contrato de prestación de servicios, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 077 de 2024, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Municipio de Restrepo** celebro el día quince (15) de mayo de 2024 con **JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL** el contrato N° 077 de 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación de fecha once (11) de octubre de 2024, se informó al **Municipio** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

TERCERA. Que la Supervisora del **Municipio, ANDREA GRANADOS HERNANDEZ** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 19 de 2012 (art. 217).

QUINTA. Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor inicial del contrato	$29.476.976	15/05/2024	100%
Primer pago autorizado	$14.738.488	11/06/2024	50%
Pago final autorizado en la presente acta	$13.596.127	18/11/2024	46.12%
Valor total del contrato ejecutado	$28.334.615	11/10/2024	96.12%
Valor a favor del municipio	$ 1.142.361	11/10/2024	3.88%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y de la supervisora de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Documento equivalente a factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

El Municipio cancelará a **JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.322.904 de Chiquinquirá, la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($13.596.127) MCTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 077 de 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Restrepo Meta, a los 26 NOV 2024

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

ANDREA GRANADOS HERNANDEZ
Supervisora

JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL
Contratista
C.C. No. 1.053.322.904 de Chiquinquira

Proyecto: Rosa Lina Dueñas Martínez
Cargo: Técnico Operativo

Reviso: Leydi Janeth Guerrero Mejía
Cargo: Profesional Universitaria- Secretaria de Gobierno

Reviso: Andrea Granados Hernández
Cargo: Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE RESTREPO META